

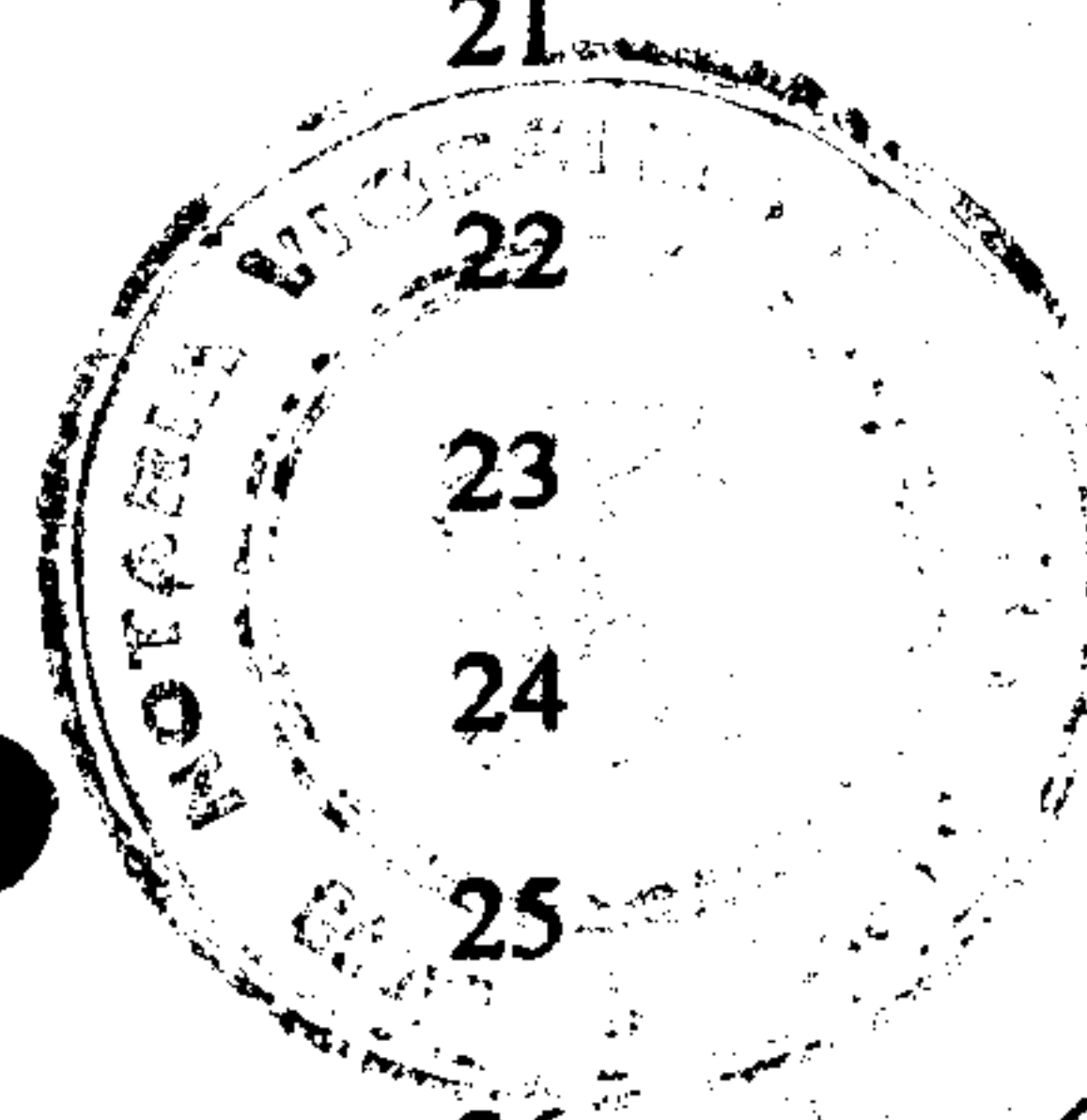


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA ALSOL S.A.-----
(CUANTIA: US \$ 800,00.)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de octubre del
año dos mil dos, ante mí doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este cantón, comparecen el señor Vicente Efraín
Quinteros Almache, ecuatoriano, casado, abogado, mayor de edad
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
la que conste el Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la compañía ALSOL S.A., la misma que se celebra al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.-
Comparece a la celebración de la presente escritura pública el
Abogado Vicente Quinteros Almache, en su calidad de Gerente de la
compañía ALSOL S.A. conforme lo acredita con el nombramiento que
acompaña y solicita mandar a agregar a la matriz notarial en calidad
de documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
compañía ALSOL S.A. se constituyó mediante escritura pública,
otorgada ante el Notario de cantón Urbina Jado, Abogado Marcos Díaz
Casquete el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, e
inscrita en el Registro Mercantil Guayaquil, el siete de diciembre de
mil novecientos ochenta y uno, con un capital inicial de quinientos mil
sucres, B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

25-10-2002



30-10-1981

1 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
2 Casquete, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e
3 inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre de mil
4 novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la
5 compañía a la suma de dos millones de sucres; C) Mediante escritura
6 pública celebrada el día veintiocho de junio mil novecientos noventa y
7 cuatro, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
8 Primero del cantón Guayaquil, e inscrita el veintiuno de febrero de mil
9 novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil, la compañía ALSOL S.A., aumentó su capital social a cinco
11 millones de sucres, D) La junta General Universal y Extraordinaria de
12 la compañía ALSOL S.A., celebrada el cinco de junio del dos mil dos,
13 resolvió aumentar el capital social suscrito a la suma de mil dólares
14 y cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la
15 ciudad de La Libertad. TERCERA.- En virtud de los antecedentes
16 expuesto el representante legal de ALSOL S.A., Vicente Quinteros
17 Almache, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General,
18 celebrada el cinco de junio del dos mil uno, declara: A) Que el capital
19 autorizado de la compañía será de dos mil dólares y que queda
20 aumentado el capital suscrito a la suma de mil dólares; B) Que el
21 aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones y por la
22 persona que se determina en la Junta General Universal
23 Extraordinaria de Accionistas señalada anteriormente; C) Que el
24 único accionista es de nacionalidad ecuatoriana y; D) Que queda
25 reformado el Artículo Segundo y Quinto del Estatuto Social de la
26 compañía en los términos de la referida Acta. CUARTA.-
27 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Abogado Vicente Quinteros
28 Almache, en calidad de representante legal de la compañía ALSOL

JUN 12/2002

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ALSOL SA."

En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Junio del 2002, a las 17h00. en el inmueble ubicado en las calles Junín # 105 y Malecón se reúne el único accionista de la compañía **ALSOL S.A.**, señor Abogado Vicente Quinteros Almache propietario de cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

5000 acc

Representando la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía decide constituirse en junta general universal de accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Retiro de circulación de los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
2. Variación del valor de las acciones;
3. Aumento de capital autorizado y suscrito;
4. Cambio de domicilio de la compañía; y,
5. Reforma de Estatutos.

Se instala la reunión, la cual es presidida por su titular, señor Dr. Ernesto Vernaza Trujillo, actuando como Secretario el Abogado Vicente Quinteros Almache, Gerente de la compañía.

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta que es prioritario para la compañía se proceda, por parte de la junta general, con el cambio de las acciones de sucres a dólares; se fije el capital autorizado en dos mil dólares y aumentar el capital suscrito a mil dólares que permitirá estar acorde con las políticas, tanto internas como las gubernamentales, se realice el cambio de domicilio de la compañía al cantón La Libertad y se reformen los estatutos a fin de que reflejen los referidos cambios.

Luego de cortas deliberaciones la junta general de accionistas de la compañía resolvió por unanimidad:

1.- Variar el valor de las acciones de la sociedad, de tal manera que de ahora en adelante tengan un valor de cien dólares cada una de ellas.

2.- Sustituir el libro de acciones y accionistas, los talonarios de títulos de acciones y las acciones en sucres en que está representado el capital social de la compañía, por registros correspondientes, en que los valores respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente el único accionista se compromete a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en dólares americanos.

3.- Aumentar el capital de la compañía a la suma de un mil dólares, y fijar el capital autorizado en dos mil dólares, aumento que se divide en ocho acciones de cien dólares cada una, las mismas que son suscritas por el único accionista Ab. Vicente Quinteros Almache y cuyo pago se realiza íntegramente en dinero en efectivo.

4.- Reformar el artículo Quinto del estatuto social, que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de dos mil dólares, el capital suscrito es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, numeradas del cero uno al diez."

5.- Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la de La Libertad, Provincia del Guayas, para lo cual se reforma el artículo segundo del estatuto social, que en lo sucesivo dirá: "Artículo Segundo.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de La Libertad, Provincia del Guayas, República del Ecuador."



5000

Se dispone que el Gerente de la compañía Abogado Vicente Quinteros Almache, ejerciendo la representación de la misma, suscriba la correspondiente escritura pública correspondiente, así como cualquier otro documento que sea necesario para garantizar la validez y perfeccionamiento de este acto societario. Se deja constancia que aunque no asistió el Comisario, fué especial e individualmente convocado. Por haberse tratado todos los puntos del orden del día, la presidencia da por terminada la junta general de accionistas, a las 18h20. Para constancia de todo lo actuado, firman al calce los asistentes y el secretario certifica. - f) Dr. Ernesto Vemaza Trujillo - f) Ab. Vicente Quinteros Almache.

Certifico: Que esta acta es fiel copia de su original a la que me remitiré en caso necesario. -Guayaquil, Junio 5 del 2002.



Ab. Vicente Quinteros Almache
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, 05 de Enero del 2001

Original que se
15 OCT. 2001 5
Ab. José Antonio Paulón Gómez
Notario XVIII de Guayaquil

Sr. Ab.
VICENTE EFRAIN QUINTEROS ALMACHE
Junin 105 y Malecón, 2do. piso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALSOL S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE**, por el lapso de cinco años.-

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma separada e individual.-

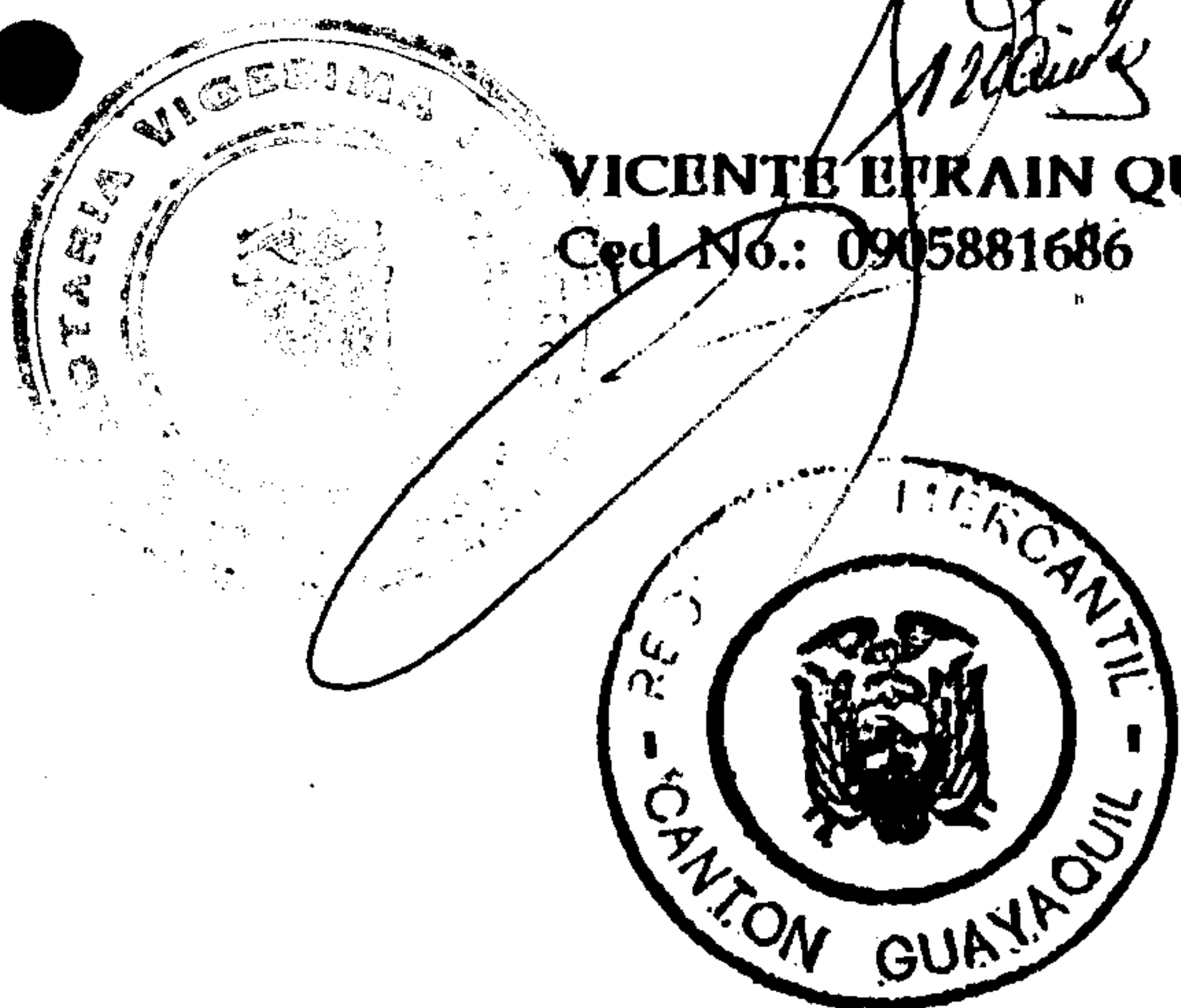
ALSOL S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Urvina Jado, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 30 de octubre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de diciembre de 1981, habiendo aumentado su capital y reformado sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Febrero de 1995.-

Atentamente,

Roxana Moreno Robalino
Sra. Roxana Moreno Robalino
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-
Guayaquil, 05 de Enero del 2001.-

Vicente Efrain Quinteros Almaché
VICENTE EFRAIN QUINTEROS ALMACHE
Ced. N°.: 0905881686



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente
N°(s) 3371 Registro Mercantil No. 700
Repertorio No. 857
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Enero 11 del 2001
Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

1 S.A., declara bajo juramento la correcta integración del capital
 2 aumentado, que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en
 3 efectivo y en su totalidad por él como único accionista, todo lo cual
 4 consta en los libros contables y sociales de la compañía a la cual se
 5 remitirá en caso necesario.- Queda agregada la copia íntegra del Acta
 6 de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el cinco de
 7 junio del dos mil dos. Anteponga y agregue usted señor Notario las
 8 formalidades de estilo. Firmado) Doctor Ernesto Vemaza Trujillo
 9 Registro tres ocho siete.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
 10 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
 11 preinserta minuta, la misma que ~~se eleva a escritura pública~~.- Se
 12 agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin,
 13 por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas
 14 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
 15 Notario. Doy fe.

16
 17
 18 AB. VICENTE E. QUINTEROS ALMACHE

19 Ced. C. No. 0905881686

20 Cert. Vot. No. 93-0061

21 ALSOL S.A. RUC N° 0990560765001

22
 23
 24 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

25 NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO

26 DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

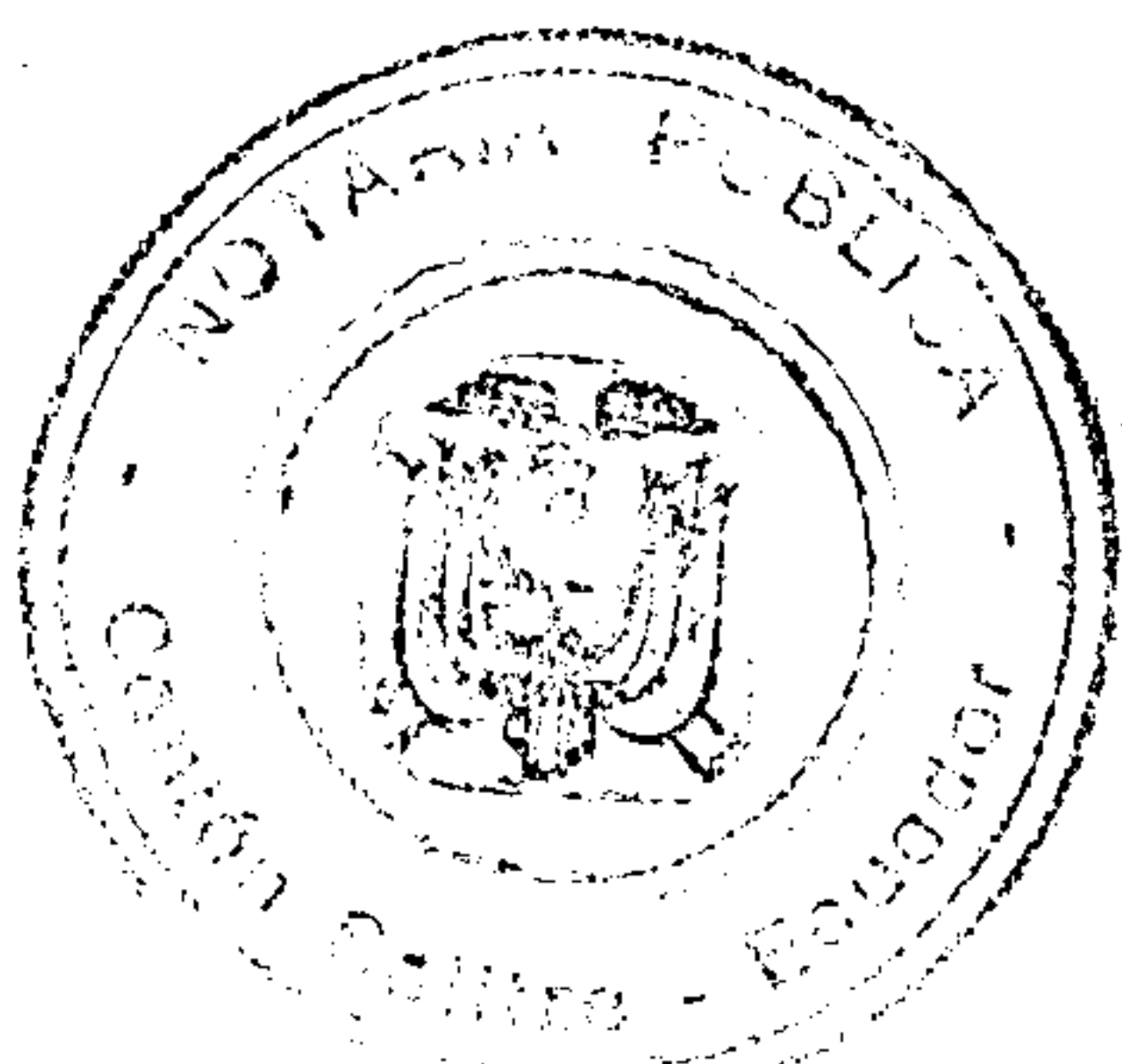
I

000.07

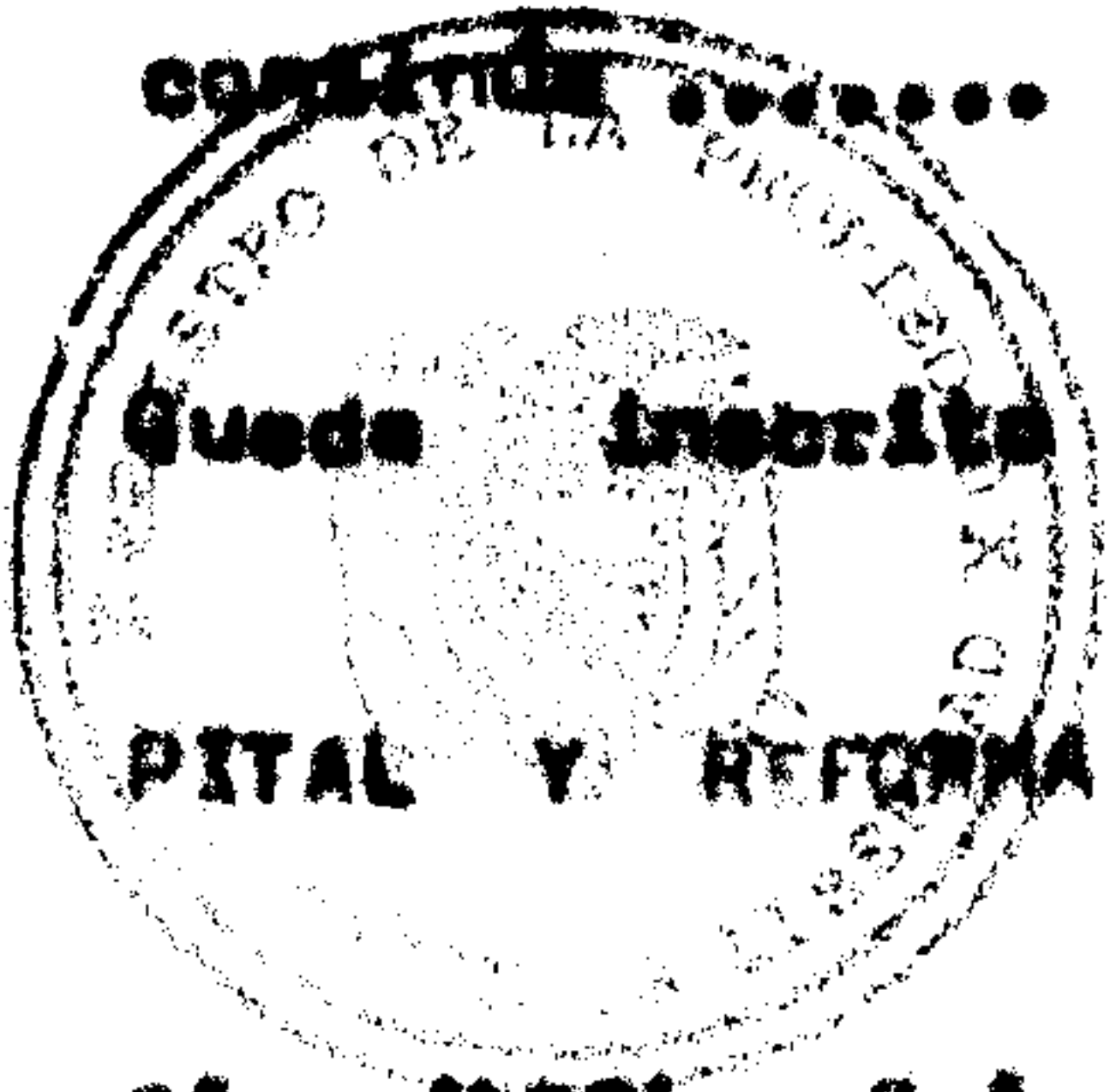
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 03-G-IJ-0000917, dictada por Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 7 de febrero del 2.003, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada - ALSOL S.A., otorgada ante mí, el 25 de Octubre del 2002.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil tres.-

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

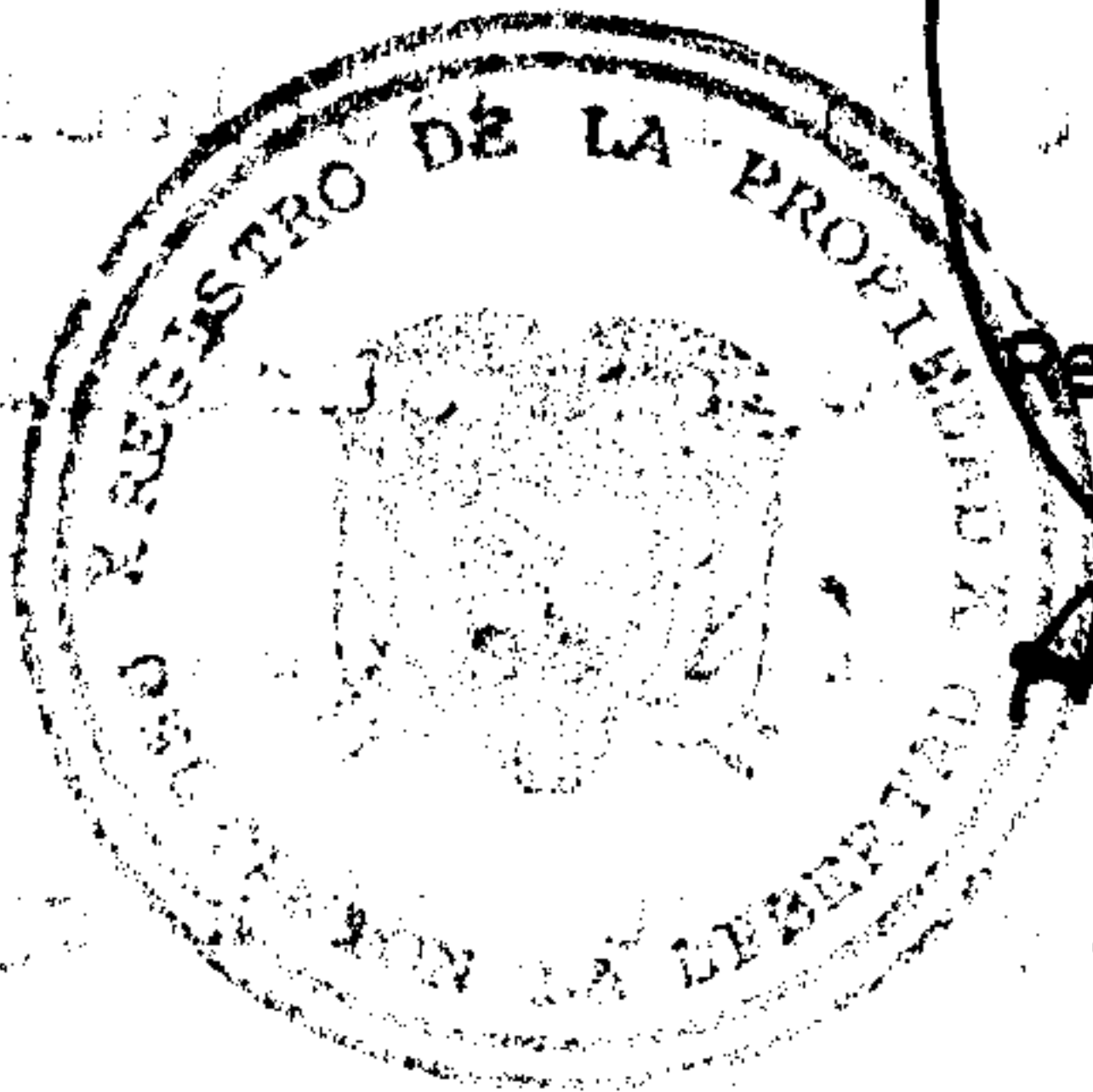
DILIGENCIA :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Nº 03-G-IJ-0000917, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 7 de Febrero del 2.003, he tomado nota al margen de la Matriz de fecha 30 de Octubre de 1.981; sobre la APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ALSOL S.A. ", constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario XXI de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 25 de Octubre del 2.002.- Salitre, a 27 de Marzo del año 2.003.



Abg. Manuel M. Rodríguez L.
NOTARIO CANTON SALITRE



1
Queda inscrita el CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALSOL S.A. ; que contiene esta escritura ; de conformidad con lo ordenado en la Resolución No. 03-G-13-000 0917, de la Dirección Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha - siete de febrero del dos mil tres ; que antecede ; de folio No. 78 a folio No. 82 vts. ; con el No. 18 del Registro de Mercantil Industrial ; y , anotado bajo el No. 419 del Repertorio .- La Libertad, a los veinte días del mes de Junio del dos mil tres .- Enmendado - Fl. No. 78 - Vale .-



Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramírez Araljo



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-11-0000917, dictada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 07 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de la Libertad, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ALSOL S.A.**; de fojas **83.956 a 83.966**, número **12.482**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **18787**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, catorce de Julio del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 60062
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M